



DECRETO N° 2196 /

CHIGUAYANTE, 20 NOV. 2013

VISTOS: Estos antecedentes, Orden de Pedido Interno N°5.148 de fecha 28 de Octubre del 2013, que solicita un servicio de iluminación, proyección de video institucional, y regalos protocolares para concierto por la educación, en la Escuela José Hipólito Salas y Toro, solicitado por la Administración Municipal / Alcaldía; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°172/Adq. de fecha 30 de Octubre del 2013; Términos de referencia del jefe de Comunicaciones; Cotización del proveedor GABRIEL ARNOLDO VALENZUELA GUTIERREZ; el Artículo N° 08, letra g) de la Ley de Compras N°19.886; "Cuando la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa" Reglamento de la mencionada Ley Artículo N° 10, num. 7 letra b) "Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondiente, que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto, al proveedor "GABRIEL ARNOLDO VALENZUELA GUTIERREZ" RUT: 11.682.066-8, por un servicio de iluminación, proyección de video institucional, y regalos protocolares para concierto por la educación, en la Escuela José Hipólito Salas y Toro, por un monto total de \$1.059.100.- (Un millón cincuenta y nueve mil cien pesos), impuesto incluido.
- 2°. Destínese un servicio de iluminación, proyección de video institucional, y regalos protocolares para concierto por la educación, en la Escuela José Hipólito Salas y Toro solicitado por la Administración Municipal destinado a Alcaldía.
- 3° Impútese el gasto correspondiente a la cuenta "Gastos de Representación" del Presupuesto Municipal Vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL**


ALEXANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/REC/LRC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Dirección Jurídica.
- Administrador Municipal.
- Dirección de Control.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Archivo Adquisiciones.


SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 20 NOV. 2013... HORA... 12:32
PROCEDENCIA... Alcaldía
FIRMA... *VSJ*